

DECRETO N°

3052

TEMUCO,

VISTOS:

05 OCT 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	YENNIFER DEL CARMEN HUIRIQUEO QUEVEDO ✓		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 450 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Odontología , dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. - Esterilizar material ocupado. - Preparar material a utilizar. - Preparar la clínica. - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 		
Monto Total	\$990.000.- ✓		
Período Desde	16.08.2021 ✓	Hasta	31.10.2021 ✓
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" ✓ 32.13.01 ✓	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de **\$990.000.-** (novecientos noventa mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/SGS/MBS/spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

Ref. 9674/24.09.2021.